



Ing. Ricardo Jesús Morales Salazar en mi carácter de Presidente del XXXIX Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, A.C., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 del capítulo V de los estatutos vigentes de este Colegio, se expiden los requisitos para la inscripción de PRESTATARIOS CONCESIONADOS que requieren prestadores de Servicio social del Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, A. C.

La expedición de los presentes requisitos tiene por objeto el regular la inscripción de los miembros vigentes del Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, A. C. que cuenten con empresas dadas de alta ante las leyes mexicanas como personas físicas y morales al padrón de prestatarios concesionados que requieren que prestadores de Servicio Social se integren a sus respectivas empresas:

**De manera enunciativa mas no limitativa a continuación se enlistan los requisitos para la inscripción de los colegiados vigentes en el PADRÓN DE PRESTATARIOS CONCESIONADOS DE SERVICIO SOCIAL.**

Requisitos para inscripción.

1. De acuerdo con los estatutos vigentes, ser miembro titular del Colegio de Ingenieros Mecánicos y electricistas AC
2. Haber sido colegiado regular los últimos 2 años
3. Ser colegiado regular en el año que solicite su alta en el padrón.
4. Presentar solicitud por escrito en hoja membretada y firmada por el Colegiado regular al respecto del requerimiento del prestador de servicio social,
5. Anexar copias de sus credenciales vigentes al año en que solicita su alta en el padrón.
6. Anexar copias de su CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL actualizada.

Los requisitos antes mencionados deberán ser integrados en un expediente y presentados de manera física en el área de membresía del Colegio, para ser evaluados y en su caso aceptados por el Comité Organizador de Servicio Social en un término no mayor a 5 días, para lo cual se emitirá un oficio de respuesta donde se indique la resolución al respecto de la solicitud presentada.

Atentamente

  
Ing. Ricardo Morales Salazar  
Presidente del XXXIX  
Consejo Directivo

  
Ing. José Santiago  
Primer Secretario Propietario  
del XXXIX Consejo Directivo